

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**



**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA  
ADQUISICIÓN EN EL EXTRANJERO**

**BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**

**CODIGO DEL PROCEDIMIENTO No. IMP-BCBG-0005-2019**

**“ADQUISICIÓN DE TRES (3) VEHÍCULOS PARA RESCATE LIVIANO  
PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**

**Guayaquil, 31 de octubre de 2019**

## INDICE

- SECCIÓN I: CONVOCATORIA
- SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PLIEGO
- SECCIÓN III: ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- SECCIÓN IV: ANEXO 2.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUMPLE NO CUMPLE/  
FORMULARIOS DE LA OFERTA / REQUISITOS MÍNIMOS / CUMPLIMIENTO DE  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA/  
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE
- SECCIÓN V: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- SECCIÓN VI: FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

## SECCIÓN I

### CONVOCATORIA

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil luego de haber realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional No. **VPN-BCBG-0006-2019**, obtuvo por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública la autorización para la “**ADQUISICIÓN DE TRES (3) VEHÍCULOS PARA RESCATE LIVIANO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, en el extranjero siguiendo lo determinado en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. Las especificaciones técnicas están disponibles en la página web del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil [www.bomberosguayaquil.gob.ec](http://www.bomberosguayaquil.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a **USD \$ 485,100.00** (Cuatrocientos ochenta y cinco mil cien con 00/100 mil dólares de los Estados Unidos de América).
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección [compras@bomberosguayaquil.gob.ec](mailto:compras@bomberosguayaquil.gob.ec) de acuerdo al cronograma previsto en el pliego.
4. Los interesados podrán enviar su oferta técnica y económica al correo [compras@bomberosguayaquil.gob.ec](mailto:compras@bomberosguayaquil.gob.ec) hasta las 15:00 del 12 de noviembre de 2019.
5. El procedimiento de selección estará a cargo de la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad de la institución o su delegado.
6. La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América por la totalidad del objeto de contratación.
7. La oferta debe contener todos y cada uno de los requisitos solicitados por la entidad contratante.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, y;
9. El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto de procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en este pliego. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

**CPA. Emma Mackliff Hidalgo**  
**COORDINADORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DELEGADA DEL PRIMER JEFE**  
**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**

## SECCION II

### CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PLIEGO

#### 2.1 AMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dispone “No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”. En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil de los bienes objeto del contrato, según las especificaciones técnicas previstas en este documento.
2. Determinar el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
3. Realizar el procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; aplicando principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, de conformidad con el antepenúltimo inciso del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su parte pertinente.
4. Brindar seguridad procedimental de los procedimientos previstos en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### 2.2 CRONOGRAMA

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	31/10/2019	13:00:00
Fecha de preguntas	06/11/2019	15:00:00
Fecha de respuestas y aclaraciones	08/11/2019	15:00:00
Fecha límite entrega de oferta	12/11/2019	15:00:00
Fecha apertura oferta técnica	12/11/2019	16:00:00
Fecha estimada de Adjudicación	20/11/2019	18:00:00

#### 2.3 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

##### Idioma de la Oferta

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el oferente y la entidad contratante deberán ser escritos en idioma **español**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los archivos pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **español**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

## Vigencia de la Oferta

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de hasta 90 días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida en el cronograma del pliego. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la entidad contratante por incumplimiento.

## Precio de la Oferta

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del presente proceso de contratación.

Es responsabilidad del oferente evaluar todas las condiciones que puedan afectar su oferta y la ejecución del contrato. Los precios ofertados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Los precios cotizados por el oferente deberán estar en dólares de los Estados Unidos de América y serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.

## 2.4 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil publicará la convocatoria prevista en la sección I de éste pliego dentro del portal <a href="http://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a> , en la página web institucional <a href="http://www.bomberosguayaquil.gob.ec">www.bomberosguayaquil.gob.ec</a> ; y en medios internacionales según lo determinado en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones al pliego, a través del correo electrónico <a href="mailto:compras@bomberosguayaquil.gob.ec">compras@bomberosguayaquil.gob.ec</a> .  La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
C. Apertura de Ofertas	Una hora más tarde de aquella fijada como límite para la presentación de las ofertas técnicas-electrónicas, se procederá a su apertura.  De la apertura, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, con la siguiente información, la cual se subirá en la página web <a href="http://www.bomberosguayaquil.gob.ec">www.bomberosguayaquil.gob.ec</a>  a) Nombre de los oferentes; b) Valor de oferta económica; c) Fecha y hora de presentación.

<p>D. Etapa de Convalidación de Errores</p>	<p>Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de dos días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas.</li> </ol> <p>De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en el formulario de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta.</li> </ol> <p>La documentación que haya sido adjuntada como soporte de la oferta pero que no conste expresamente señalada en el formulario, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y por tanto se podrá pedir convalidación del formulario en virtud de la documentación adjunta.</p> <p>Bajo ningún caso se procederá a solicitar convalidación de información que no conste en los formularios y los documentos de la oferta.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</li> </ol>
<p>E. Evaluación de la Ofertas</p>	<p>Las ofertas serán evaluadas utilizando las siguientes metodologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Metodología "Cumple/No Cumple.</li> <li>– Metodología de "Evaluación por Puntaje".</li> </ul> <p>Realizada la evaluación se comunicará a través de la página web del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil y del portal de compras públicas, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Determinación del Ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinación del país de origen.</li> <li>- La Comisión Técnica en esta etapa notificará a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado el país de origen y nombre del oferente que alcanzó el mayor puntaje.</li> </ul>
F. Firma de contrato en el extranjero	<p>La suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.</p> <p>Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento por el 5% del valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo, garantía técnica.</p> <p>Las garantías y/o pólizas que el oferente adjudicado presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.</p>

## 2.5 DECLARATORIA DE CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad o su delegado podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

## 2.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado oferta alguna;
- b) Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, al no cumplir con todas las condiciones solicitadas en el pliego;
- c) Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d) Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Entidad Contratante, la máxima autoridad de ésta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

## **2.7 CAUSAS DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b) Por presentar ofertas económicas en una moneda distinta a la solicitada en el pliego.
- c) Por presentar ofertas que superen el presupuesto referencial establecido o presenten precios ajustables.
- d) Por presentar ofertas posteriores a la hora y fecha establecida como límite para la presentación de las mismas. Toda oferta que se reciba después del plazo límite será declarada tardía, será rechazada y no será objeto de evaluación.
- e) Si el contenido de cualquiera de los acápite de los formularios difiere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.
- f) Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto.

## **2.8. INCONSISTENCIA, SIMULACIÓN Y/O INEXACTITUD DE LA INFORMACIÓN**

En el caso de que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor.



### SECCION III

#### ANEXO 1

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. VEHÍCULO PARA RESCATE LIVIANO	
PARÁMETROS	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
Cantidad	3
Marca	Por especificar
Modelo	Por especificar
Procedencia	Por especificar
Año	Mínimo 2019
Color	Rojo RAL 3000
Norma	El vehículo deberá ser construido bajo norma NFPA 1901, EN 1846 o su equivalente
Documentación del cumplimiento de norma	El oferente deberá presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las normas requeridas, emitidos por una entidad /laboratorio que indique que los vehículos y sus componentes han sido inspeccionados durante la línea de producción y después del ensamblaje final.
CHASIS	
Tracción	4 x 4
Cabina	Doble
Puertas	4
Capacidad de asientos	Máximo 5
Potencia del Motor	250 - 300 HP
Cilindraje	Máximo 9000 cm <sup>3</sup>
Combustible	Gasolina
Capacidad de Combustible	Mínimo 25 galones
Inyección de Combustible	Electrónica
Transmisión	Manual o Automática
Suspensión Delantera	Eje monobrazo sólido con doble resorte helicoidales
Amortiguadores Delanteros	Gas / Hidráulicos
Suspensión Trasera	Eje sólido con resortes de hoja
Amortiguadores Traseros	Gas / Hidráulicos
Neumáticos	Mínimo 19.5"
Frenos	Frenos de disco en todas las ruedas con sistema ABS - EBD, control de tracción
Airbags	Conductor y copiloto
Dirección	Hidráulica
Emisión Contaminantes	EURO III / EPA 1998
Climatización	Debe incluir sistema de aire acondicionado
Sistema de Carga (mínimo amperaje de alternador )	180 - 220 Amp

<b>CARROCERÍA</b>	
<b>Material</b>	<p>La carrocería deberá ser construida en aluminio para optimización de peso y evitar problemas de corrosión.</p> <p>Todos los elementos de la carrocería y sus accesorios deberán ser ensamblados mediante el uso de empaquetaduras para evitar corrosión galvánica.</p>
<b>Dimensiones de la Carrocería</b>	<p>Largo: Mínimo 3.0 m Ancho: Mínimo 2.40 m Alto: Mínimo 1.50 m</p>
<b>Estructura</b>	<p>La estructura deberá estar construida en su totalidad de tubería y perfilera de aluminio.</p> <p>Los travesaños de la estructura deberán ser del ancho total de la carrocería y deberán estar soldados a un bastidor montado sobre el chasis del vehículo.</p> <p>La estructura deberá estar sujeta al chasis del vehículo por abrazaderas o grapas tipo "U" de diámetro mínimo 5/8" con arandelas y tuercas de seguridad.</p> <p>Se deberá colocar una lámina de caucho vulcanizado entre la estructura y el chasis del vehículo para reducción de esfuerzos sobre el chasis.</p>
<b>Gabinetes o Compartimentos</b>	<p>Los compartimentos deberán estar contruidos en su totalidad de planchas de aluminio.</p> <p>Para las divisiones de los compartimentos se deberán utilizar planchas de mínimo 5 mm.</p> <p>El piso de los compartimentos deberá ser de fácil limpieza, evitando así que se acumule la suciedad.</p> <p>Todas las uniones/soldaduras de los compartimentos deberán ser selladas para evitar filtraciones de líquidos en caso de un derrame.</p> <p>La parte superior de los compartimentos deberá llevar una plancha de aluminio de máximo 1/8" (3.17 mm) atornillada para acceso a los circuitos y cableado eléctrico.</p> <p>Los compartimentos deberán contar con bandejas/repisas de altura graduable. Las bandejas/repisas deberán ser construidas de plancha de aluminio de espesor mínimo 5 mm.</p> <p>El vehículo deberá contar con máximo 5 bandejas deslizantes para fácil acceso de las herramientas. La ubicación de las bandejas se definirá previo a la suscripción del contrato.</p> <p>Todos los compartimentos contarán con sujetadores/soportes para las herramientas, equipos y accesorios montados en cada uno.</p>
<b>Requisitos de seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deben proporcionar los soportes o compartimentos del equipo para todas las herramientas, equipos y otros artículos que están en el vehículo.</li> <li>- Los sujetadores del equipo deben estar unidos y deben estar diseñados para que el equipo, herramienta o accesorio permanezca en su lugar bajo todas las condiciones de operación del vehículo.</li> <li>- Todas las herramientas y equipos deben ser de fácil acceso.</li> <li>- Las estanterías o cajones abatibles que soportan equipos pesados (moto tronzadoras, equipos de extricación, etc.) deberán estar construidas con materiales capaces de transportar los equipos a ser montados.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá proporcionar un bloqueo que retenga el estante abatible en su posición de durante el viaje cuando el vehículo está en movimiento.</li> </ul>
<b>Localización de los Compartimentos</b>	<p>Un compartimento lateral frontal pasante de lado a lado de la carrocería con dos puertas, una a cada lado. Mínimo 650 mm de ancho.</p> <p>Dos compartimentos laterales medios localizados sobre las ruedas traseras (uno a cada lado). Mínimo 900mm de ancho.</p> <p>Dos compartimentos laterales posteriores. Mínimo 650 mm de ancho.</p> <p>Un compartimento posterior de gran tamaño, el mismo que deberá contar con una bandeja móvil para los equipos de mayor tamaño y peso. Mínimo 1000 mm de ancho.</p>
<b>Barras/Pasamanos</b>	<p>Dos pasamanos deberán ser colocados verticalmente en la parte posterior.</p> <p>Los pasamanos deberán tener una longitud de entre 16" (406.4 mm) a 18" (457.2 mm) y un diámetro de entre 1" a 1 ¼".</p> <p>La barra deberá ser antideslizante de aluminio anodizado brillante.</p>
<b>Estribos</b>	<p>El vehículo deberá contar con al menos un estribo en su parte posterior como ayuda para acceder a los equipos sobre la carrocería.</p> <p>Mínimo dos estribos deberán ser colocados, uno a cada lado del vehículo para acceso de los bomberos a la cabina.</p> <p>Los estribos serán de plancha de aluminio antideslizante.</p>
<b>Puertas</b>	<p>Las puertas de los compartimentos deberán ser tipo cortina enrollables de aluminio.</p> <p>Perfiles de doble pared de aluminio anodizado extruido.</p> <p>Las puertas deberán contar con sellos laterales de una sola pieza para evitar el ingreso de agua y polvo.</p> <p>Deberán tener un contrapeso ajustable que permita ser levantada hasta aproximadamente la mitad de su recorrido antes de asistir a la apertura.</p> <p>Deberán contar con asas para fácil apertura y cierre de las puertas usando guantes.</p> <p>Las puertas contarán con una barra y dos puentes de seguridad/bloqueo.</p>
<b>Bandas Reflectivas de Seguridad</b>	<p>El vehículo deberá contar con bandas reflectivas de mínimo 4" de ancho a lo largo de los laterales del vehículo.</p> <p>Se deberán colocar logos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil. La ubicación de los mismos se determinará previo a la suscripción del contrato.</p> <p>En la parte posterior del vehículo se deberán colocar cintas emergencia de color rojo y amarillo, de mínimo 6" de ancho.</p>
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>	
<b>Componentes Eléctricos</b>	<p>Todo el sistema eléctrico (12V) del vehículo deberá estar protegido con cubiertas y empaquetaduras para protegerlos contra humedad y daños externos, sujetos y asegurados convenientemente.</p>
<b>Caja Principal de Terminales</b>	<p>El vehículo deberá contar con un controlador de los equipos eléctricos (Luces, sirena) que incluya un sistema intermitente LED y un bloque de distribución de energía. Deberá contar con protecciones contra cortos</p>

	<p>circuitos, contra recalentamientos, el voltaje de entrada deberá ser de mínimo 12V y la máxima corriente de salida 60 A.</p> <p>El controlador deberá ser programable mediante un software libre y que se pueda manejar por bluetooth mediante un dispositivo móvil de cualquier plataforma.</p>
<b>ILUMINACIÓN</b>	
<b>Iluminación</b>	<p>Todos los switches/interruptores localizados en la consola de mando deberán contar con iluminación para su fácil localización y activación.</p> <p>Todos los compartimentos/gabinetes deberán contar con iluminación tubular LED que se deberá activar automáticamente al abrir cada compuerta.</p>
<b>Barra de Luces</b>	<p>Barra de luces LED color rojo, montada sobre el techo de la cabina. Longitud: Mínimo 1500 mm Voltaje de entrada: 12 V</p>
<b>Luces de Terreno</b>	<p>Seis (6) luces LED de terreno localizadas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (2) bajo las puertas de la cabina.</li> <li>- Dos (2) en la parte baja de la carrocería, una a cada lado de la misma.</li> <li>- Dos (2) en la parte inferior posterior de la carrocería.</li> </ul>
<b>Luces Traseras</b>	<p>Deberán ser instaladas en la parte posterior dos (2) luces traseras, una a cada lado. Las luces traseras estarán compuestas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Luz de parda (Rojo)</li> <li>Direccionales (Amarillo)</li> <li>Backup y Marcha (Blanco)</li> </ul>
<b>Luces de Emergencia</b>	<p>Cuatro (4) luces LED de color rojo con lente de policarbonato. Las luces de emergencia tienen un ancho mínimo de 150 mm y un alto de mínimo 100 mm. Se ubicarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una (1) luz en el costado superior derecho.</li> <li>- Una (1) luz en el costado superior izquierdo.</li> <li>- Dos (2) luces posterior superior.</li> </ul> <p>Entrada de Voltaje: 12 V</p>
<b>Luces Perimetrales de Escena</b>	<p>Cuatro (4) luces LED de color blanco con lente de policarbonato. Las luces de escena tienen un ancho mínimo de 150 mm y un alto de mínimo 100 mm. Se ubicarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (2) luces en el costado superior derecho.</li> <li>- Dos (2) luces en el costado superior izquierdo.</li> </ul> <p>Entrada de Voltaje: 12 V</p>
<b>Luces de Advertencia</b>	<p>Ocho (8) luces LED de advertencia tienen un ancho mínimo de 150 mm y un alto de mínimo 100 mm. Se ubicarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (2) colocadas en la parte superior frontal de la carrocería.</li> <li>- Dos (2) montadas en la mascarilla del vehículo.</li> <li>- Dos (2) sobre los guardafangos, una a cada lado.</li> <li>- Dos (2) en la parte superior posterior de la carrocería.</li> </ul> <p>Entrada de Voltaje: 12 V</p>
<b>Luces de Escena Telescópica</b>	<p>Se deberán instalar dos (2) luces LED de escena, telescópicas localizadas en la parte posterior del vehículo. Las luces de escena deberán contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mínimo 14000 lúmenes</li> <li>- Potencia mínima de 150 W</li> <li>- Dimensiones: Ancho: 7" - 7.5" (177.8 - 190.5 mm) Alto: 5.25" - 5.5" (133.35 - 139.7 mm) Profundidad: 2" - 2.5" (50.8 - 63.5 mm)</li> </ul>
<b>ACCESORIOS ADICIONALES</b>	
<b>Sirena</b>	<p>Deberá incluir un sistema de sirena activado desde el panel del conductor, altavoces de mínimo 100 Watts con micrófono.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decibeles: Mínimo 120 db</li> <li>- Voltaje de entrada: 12V</li> </ul>

	- Longitud de cable del micrófono: Mínimo 4m
<b>Alarma de Reverso</b>	Alarma ubicada en la parte posterior del vehículo, la misma que se activa con la marcha de reversa.
<b>Winche/Cabrestante</b>	Capacidad: 14000 - 15000 lbs Motor: De 4.5 a 5 HP / 12 V Longitud del cable: De 25 a 27 m Diámetro del cable: Mínimo 11 mm Dimensiones: - Largo: 500 - 550 mm - Alto: 190 - 200 mm - Ancho: 150 - 160 mm Peso: Máximo 65 Kg Freno: automático

OTRAS CONDICIONES	
<b>Garantía Técnica</b>	<b>VEHÍCULOS:</b> Mínimo de 1 año
	<b>CARROCERÍA:</b> mínimo 2 años
	<b>ACCESORIOS ADICIONALES /EQUIPAMIENTO :</b> mínimo 1 año
	<b>NOTA:</b> El oferente adjudicado al momento de la firma del contrato presentará la garantía <b>técnica original</b> por la totalidad de los bienes ofertados, conforme el tiempo solicitado en los ítems antes descritos.
<b>Garantía de Provisión de Repuestos</b>	Garantía de provisión de repuestos, accesorios, partes y piezas por <b>diez años</b> emitida por el fabricante de los vehículos a través del distribuidor autorizado de la marca en el país.
<b>Talleres de Servicio Autorizado</b>	Disposición de talleres de servicio técnico otorgado por el fabricante del vehículo a través del distribuidor autorizado de la marca en el país para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en la ciudad de Guayaquil.
<b>Manual de Operación</b>	El oferente adjudicado deberá entregar los manuales técnicos que prevean el uso, operación y mantenimiento de los vehículos, así como del equipo técnico, los que deben encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados.
<b>Capacitación</b>	El oferente se compromete a realizar en la ciudad de Guayaquil - Ecuador el curso de formación será mínimo de un día para uso y operación de los vehículos así como el funcionamiento de sus equipos integrados con un técnico de fábrica, con una duración mínimo de 8 horas.
<b>Certificaciones de Calidad</b>	El oferente deberá presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las normas requeridas, emitidos por una entidad certificadora /laboratorio.
<b>FORMA DE PAGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 50 % calidad de anticipo contra entrega de las garantías correspondiente.</li> <li>✓ 40% recepción técnica en fábrica; y</li> <li>✓ 10% una vez recibidos los bienes a entera satisfacción en Ecuador.</li> </ul>
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	250 días contados a partir del día siguiente de la notificación del pago del anticipo.
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	PUERTO DE GUAYAQUIL
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>	<b>PRECIO CIF PUERTO DE GUAYAQUIL (INCLUYE FLETE Y SEGURO) USD \$</b>

	<b>485,100.00</b> (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL 100 CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
--	--

**SECCION IV  
ANEXO 2**

**a) METODOLOGÍA DE EVALUACION CUMPLE/NO CUMPLE**

De acuerdo a la naturaleza de la presente contratación se han definidos los siguientes parámetro que son de cumplimiento obligatorio; el incumplimiento de cualquiera de ellos será causal de rechazo de la oferta:

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN
<b>FORMULARIO DE LA OFERTA Y REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<p><b>Formulario de la Oferta:</b> Se evaluará considerando la presentación de los formularios del pliego, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario único de la oferta</li> <li>✓ Formulario de lista de precios</li> </ul> <p><b>Requisitos Mínimos:</b> Como parte habilitante de la oferta, el oferente deberá adjuntar los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Adjuntar en la oferta una descripción técnica completa de los vehículos ofertados, fichas técnicas, catálogos, diagramas y planos que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.</li> <li>✓ Adjuntar en su oferta modelo de garantía técnica por la totalidad de los bienes ofertados, conforme el tiempo solicitado en las especificaciones técnicas.</li> <li>✓ Presentar declaración que avale que los vehículos serán fabricados bajo norma EN 1846, ó NFPA 1901, ó su equivalente</li> <li>✓ Presentar al menos un certificado de un laboratorio independiente que certifique que el proveedor ha fabricado vehículos conforme a las normas requeridas en las especificaciones técnicas.</li> <li>✓ Adjuntar carta de compromiso suscrita por el representante de la marca del chasis en el Ecuador, a través de la cual indique que soportará la garantía técnica entregada por el oferente y brindará los servicios de mantenimiento del vehículo en la ciudad de Guayaquil, así como la provisión de repuestos, accesorios, partes y piezas del vehículo por 10 años. Previo a la suscripción del contrato el oferente adjudicado deberá entregar el plan de mantenimiento preventivo de los vehículos objeto de la contratación, recomendado por el fabricante, el mismo que deberá estar diseñado en función al tiempo de la garantía técnica.</li> <li>✓ Adjuntar carta de compromiso indicando la disponibilidad de un taller en la ciudad de Guayaquil a fin de brindar soporte técnico respecto de la carrocería, equipamiento, sistemas de iluminación y comunicación durante el plazo de la garantía técnica . Previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar el acuerdo o convenio o carta de compromiso suscrito por ambas partes, a fin de garantizar el soporte técnico respecto de la carrocería, equipamiento, sistemas de iluminación y comunicación de los bienes objeto de la presente contratación, durante el plazo de la garantía técnica.</li> <li>✓ El contratista mediante certificado deberá señalar a una persona natural o jurídica dentro del territorio nacional que atenderá todos los requerimientos del B.C.B.G. respecto a la ejecución de la garantía técnica durante el tiempo de vigencia de la misma.</li> <li>✓ Adjuntar copia simple de la siguiente documentación legal del oferente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas)</li> <li>- Documento que acredite la representación de la persona que</li> </ul> </li> </ul>

	<p>suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de identificación tributaria del oferente. Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas)</li> <li>- Documento de identificación. (Persona Natural).</li> </ul>
<b>CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir, de conformidad con lo detallado en el <b>Anexo 1</b> "Especificaciones Técnicas" del presente pliego.
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y GENERAL</b>	<p><b>Experiencia Específica:</b> El oferente deberá acreditar experiencia específica en los últimos 5 años al haber ejecutado hasta 3 proyectos <b>en la provisión de vehículos de rescate</b> de similares características al de la presente contratación que sumado entre ellos resulte un valor igual o superior al 50 % del presupuesto referencial, esto es USD \$ 242,550.00</p> <p>Los documentos para acreditar la experiencia específica son: copias de contratos o copia de facturas o copia de acta de entrega recepción definitiva.</p>
	<p><b>Experiencia General:</b> El oferente deberá acreditar experiencia general en los últimos 15 años al haber ejecutado hasta 3 proyectos <b>en la provisión de vehículos de atención de emergencia</b> que sumado entre ellos resulte un valor igual o superior al 30 % del presupuesto referencial, esto es USD \$ 145,530.00</p> <p>Los documentos para acreditar la experiencia específica son: copias de contratos o copia de facturas o copia de acta de entrega recepción definitiva.</p>

#### b) EVALUACIÓN POR PUNTAJE

<b>METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE</b>		
Solo las ofertas que cumplan íntegramente los parámetros de evaluación determinados en el numeral a de la presente sección, serán objeto de evaluación por puntaje.		
A continuación se describe la metodología establecida por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil:		
<b>PARAMETRO</b>	<b>VALORACIÓN</b>	<b>DESCRIPCION DE LA METODOLOGIA DE EVALUACION</b>
Experiencia Específica	30	<p>No se otorgará puntaje a la <b>experiencia específica mínima (EEM)</b>, requerida en el literal a de la Sección 2 del presente pliego, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Se otorgará un total de <b>30 puntos</b> a la o las ofertas que presenten como <b>experiencia específica adicional (EEA)</b>, el monto más alto y a las demás ofertas de forma proporcional.</p> <p>El excedente del monto mínimo de la experiencia específica, será calculada de la siguiente manera:</p> $EMMEE = \text{Experiencia específica adicional (EEA)} - \text{USD } \$ 242,550.00$ <p>El puntaje se lo calculará en base a la siguiente formula:</p> $\text{Puntaje} = (\text{EMMEE} / \text{Mayor excedente presentado}) * 30$ <p>El valor total de la experiencia específica que se puntuará será hasta USD \$ 606,375.00 que corresponde al valor del presupuesto referencial del presente proceso de contratación multiplicado por un factor de 1.25.</p>
Experiencia General	20	No se otorgará puntaje a la <b>experiencia general mínima</b>

		<p><b>(EGM)</b>, requerida en el literal a de la Sección 2 del presente pliego, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Se otorgará un total de <b>20 puntos</b> a la o las ofertas que presenten como <b>experiencia general adicional (EEA)</b>, el monto más alto y a las demás ofertas de forma proporcional.</p> <p>El excedente del monto mínimo de la experiencia general, será calculada de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;"><b>EMMEG = <u>Experiencia general adicional (EGA) - USD \$ 145.530.00</u></b></p> <p>El puntaje se lo calculará en base a la siguiente formula:</p> <p style="text-align: center;">Puntaje = (EMMEG/Mayor excedente presentado)*20</p> <p>El valor total de la experiencia general que se puntuará será hasta USD \$ 606,375.00 que corresponde al valor del presupuesto referencial del presente proceso de contratación multiplicado por un factor de 1.25.</p>
Oferta Económica	50	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> <p style="text-align: center;">Oferta Económica de = <math>\frac{\text{Precio menor ofertado} \times \text{Calificación Máxima}}{\text{Precio del Oferente}}</math> Cada oferente</p> <p>En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p> <p>La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.</p>

## SECCION V

### SUSCRIPCION DEL CONTRATO

#### 5.1 MARCO NORMATIVO APLICABLE

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.

#### 5.2 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se suscribirá en el exterior, en el país y ciudad del oferente adjudicado y deberá ser suscrito por su representante legal o Apoderado.

A la firma del contrato el oferente adjudicado deberá presentar la oferta técnica y económica original. Así mismo deberá presentar la siguiente documentación debidamente apostillado:

- Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas)



- Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).
- Documento de identificación tributaria del oferente.
- Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas)
- Documento de identificación. (Persona Natural).

Carácter de toda la Información y documentación presentada: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada, y el proponente deberá permitir a la entidad contratante su verificación en cualquier momento. En caso de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta, la contratante podrá desestimar la oferta.

Presentación en Copia Simple: La documentación institucional puede ser presentada en copia simple; en tal caso la copia deberá ser legible. Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se suscriba el contrato dentro del término correspondiente. De existir ofertas habilitadas, la entidad, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo.

### 5.3 GARANTÍAS

Posterior a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las siguientes garantías en un plazo máximo de hasta 20 días.

**5.3.1 Garantía de fiel cumplimiento del contrato** se rendirá por un valor igual al cinco (5%) del monto total del mismo. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.

**5.3.2 Garantía de buen uso del anticipo** se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.

**5.3.3 Garantías técnicas** de los bienes materia del contrato que deberán ser entregadas por el contratista a la firma del contrato.

## SECCIÓN VI

### FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

**6.1** El oferente presentará el formulario único de oferta el cual deberá ser debidamente completado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

El precio cotizado en el formulario único de oferta deberá ser el precio total de la oferta y en dólares de los Estados Unidos de América.

**6.2** El oferente presentará el formulario de lista de precios de los bienes y servicios conexos, según corresponda a su origen y utilizando el formulario suministrado.

Cada vehículo y su equipamiento deberán enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de lista de precios.

Los precios cotizados para cada vehículo y su equipamiento deberán corresponder al 100% de los ítems listados en la Sección III Anexo 1.

## FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

CPA.

**Emma Mackliff Hidalgo**  
**Delegada del Primer Jefe**  
**Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil**  
Presente.-

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil para la “**ADQUISICIÓN DE TRES (3) VEHÍCULOS PARA RESCATE LIVIANO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición en el extranjero, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; así mismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podré aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
  - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en la Sección III Anexo 1, completados con la información de mi oferta.
  - b. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato, garantía del buen uso del anticipo, garantías técnicas.Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
Instrucciones:  Completar acorde a la Sección III Anexo 1	Instrucciones:  Completar acorde a lo que ofrezca el oferente  En los campos que se señale 'POR ESPECIFICAR' el oferente deberá indicar la información que se solicita

La oferta económica propuesta asciende a USD \$ \_\_\_\_\_ dólares de los Estados Unidos de América, PRECIO CIF con entrega en el Puerto de Guayaquil.

8. Conozco y acepto que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.

9. Para la ejecución de las garantías técnicas me comprometo a presentar un representante local.

10. Autorizo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

<b>Nombre del oferente:</b>	
<b>País:</b>	
<b>Dirección domiciliaria:</b>	
<b>Código Postal:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo electrónico 1 (obligatorio):</b>	
<b>Correo electrónico 2 (opcional):</b>	

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de(l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del oferente, cargo que ocupa)

## FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

(ciudad), (fecha)

CPA.

**Emma Mackliff Hidalgo**  
**Delegada del Primer Jefe**  
**Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil**  
Presente.-

De mis consideraciones:

A continuación detallo los precios de los vehículos ofertados y su equipamiento, así como los servicios conexos que corresponden al 100% de los ítems listados en la Sección III Anexo 1:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CIF (OFERTA ECONÓMICA)
CAMIONETA 4X4 PARA RESCATE LIVIANO	U	3		
Winche/Cabrestante	U	3		
<b>Subtotal</b>				<b>USD\$</b>
<b>Flete</b>				<b>USD\$</b>
<b>Seguro</b>				<b>USD\$</b>
<b>Total Oferta Económica</b>				<b>USD\$</b>

**PRECIO TOTAL CIF OFERTADO:** (INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS)

Atentamente,

-----  
(Firma del oferente, cargo que ocupa)

**Recordatorio:** Junto con estos formularios el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje (Sección IV Anexo 2). La experiencia a ser calificada y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, siempre y cuando haga constar claramente lo solicitado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.